Federación de
Ganaderos y Pobladores
de la Patagonia

Av. R. Sáenz Peña 1119
4°. Piso - Esc. 414
U. T. 35 - 6325

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

PRESIDENCIA de la NACION
SECRETARIA TECNICA
LETRA N° 167
FOLIO
DIA 31
MES Enero
AÑO 1949

169

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación
General D. Juan Perón.- Solicitan que S.E. interceda ante la H. Convención Reformadora de la Carta Magna, a fin de que entre las modificaciones que sancionen, figure la sustitución del nombre del M. de Agricultura por el de Ministerio de la Producción Agro-pecuaria -

Excelentísimo señor:

La Federación de Ganaderos y Pobladores de la Patagonia, tiene el honor de dirigirse a V.E. para encarecerle quiera, con la decisiva gravitación de su prestigio, interceder ante la H. Convención Reformadora de la Carta Magna, a fin de que, entre las modificaciones que haya de sancionar, figure la sustitución del nombre del Ministerio de Agricultura por el de Ministerio de la Producción Agropecuaria.-

El artículo 14 de la ley de organización de los Ministerios del Poder Ejecutivo (N° 3.727), establece que "bajo la denominación de este Ministerio se comprenderá el despacho de todos los asuntos relativos al régimen y fomento de la prosperidad agrícola, industrial y comercial de la Nación"; y son sus diversos títulos: "Agricultura y Ganadería", "Industria" y "Comercio". Es decir que, por esta ley, son de competencia de dicho Ministerio todos los aspectos vinculados a la agricultura: la Producción, Defensa, Investigación, Industrialización y Comercialización. Pero desde que fué creada la Secretaría de Industria y Comercio, los

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA PRIVADA
124840
TRASLADO
Sec. Técnica

Federación de
Ganaderos y Pobladores
de la Patagonia

Av. R. Sáenz Peña 1119
4°. Piso - Esc. 414
U.T. 35 - 6325

Buenos Aires, ... de 194.....

dos últimos han pasado a su jurisdicción, quedando sólo para el Ministerio, la Producción, su defensa y la Investigación. Dejamos con esto consignado que el nombre de Agricultura, tan vasto, ya no expresa fielmente su competencia real.-

Si como es de esperar y resulta de rigurosa lógica, la nueva Constitución consagra la coexistencia del Ministerio de Agricultura y el de Industria y Comercio, estas fronteras entre uno y otro quedarán definitivas y se hará más notoria la impropiedad de la actual denominación del primero.-

Pero hay más, Excelentísimo señor: Aún dejando de lado la reducción de la competencia legal del Ministerio de Agricultura, cabe señalar esta otra razón que abona la pertinencia de nuestra presentación: el nombre de Agricultura tampoco, en tales condiciones, resulta adecuado, pues las funciones del Ministerio son agrícolas y ganaderas, a la vez, todo directamente vinculado a la producción.-

Estamos persuadidos de que V.E. interpretará en sus verdaderos alcances nuestra petición, ya que el pensamiento que la inspira coincide cabalmente con el suyo, expresado con esa precisión que no es la menor de sus virtudes: el Ministerio de Agricultura -dijo, en esencia- entenderá del alambrado para adentro; la Secretaría de Industria y Comercio, del alambrado para afuera.-

Para que el Ministerio de Agricultura, sin salir del alambrado, tenga la designación que mejor tra-

Federación de
Ganaderos y Pobladores
de la Patagonia

Av. R. Sáenz Peña 1119
4º Piso - Esc. 414
U.T. 35 - 6325

Buenos Aires, ... de 194.....

duzca las funciones que realiza, para que más claramente exprese su competencia, auspiciamos el cambio de su nombre por el de Ministerio de la Producción Agropecuaria, y en esta empresa encarecemos nuevamente el apoyo de V.E.-

Acepte el Excelentísimo señor Presidente el testimonio de nuestro respeto y de nuestra franca adhesión a su fecunda obra de gobierno y de patriota.-

José María Moldes
Presidente

Eloy Del Val
Secretario ad-hoc

Federación de Ganaderos y Pobladores de la Patagonia